



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0089/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A Manuela García Arcos Apoderada General Amplisima Para Pleitos Y Cobranzas Con Cláusula Especial De La Actora Lilia Pacheco Pacheco, Exhibiendo Copia Certificada Del Acta De Defunción Del Demandado Fernando Albisua Cabrera, Expedida Por El Director General Del Registor Del Estado Civil De Las Personas, De Fecha Veintiséis De Octubre De Esta Anualidad; Consecuentemente, Se Interrumpe El Presente Procedimiento, La Que Cesará Tan Pronto Se acredite La Existencia De Representante Legítimo De Su Sucesión. Ahora Bien, Tomando En Consideración Que La Promovente Refiere Tener Conocimiento Que La Sucesión Intestamentaria Del Demandado Fernando Albisua Cabrera Se Ha Radicado En El Expediente Número 742/2011 Del Juzgado Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla; Se Ordena Girar Oficio Al Juez De Dicho Tribunal, Para Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno, Remita A Esta Autoridad Copias Certificadas Del Nombramiento Y Aceptación Del Cargo De Albacea A Bienes Del Mencionado Demandado, Las Que Serán A Costa De La Parte Actora Lilia Pacheco Pacheco A Través De Su Apoderada Legal Manuela García Arcos, Así Como Informe El Domicilio Que Tiene Señalado Para Recibir Notificaciones En Dicho Expediente. Lista
<b>EXP . 0127/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones Y Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Impugnó La Interlocutoria De Fecha Veintinueve De Octubre Del Presente Año, Aunado A Que La Referida Resolución No Admite Recurso Alguno; En Consecuencia, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria. En Relación Al Escrito De Erika Morales Torres En Su Carácter De Parte Actora Por Su Representación, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Deducen Y Como Lo Solicita, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, Para Que Asociado De La Promovente Den Cumplimiento A Lo Ordenado Lista
<b>EXP . 0257/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Diez Horas Con Quince Minutos Del Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Señalado En Autos Para El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Haciéndose Constar La Comparecencia De La Parte Actora Guadalupe González Hernández Por Su Propio Derecho, Asimismo, Se Hace Constar La Asistencia De Las Testigos De Nombres Consuelo Ramírez Guerra Y Verónica Hernández Cuautle, De Igual Forma, Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Mauro Hernández León O Mauro Hernández Y Sara Tlamayo Arenas O Sara Tlamayo A Través De Su Albacea Definitivo Ubalda Hernández Tlamayo. Se Procede A Desahogar Las Pruebas En Los Terminos Ordenados Se Cierra La Misma Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0711/2000</b> PRUEBAS DEMANDADO	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A Alejandro Arenas Xicotencatl En Su Carácter De Perito Nombrado Por La Codemandada Silvia Espíndola Serrano, En Tiempo Y Forma Legal Exhibiendo El Dictamen Correspondiente Respecto A La Prueba Pericial En Contabilidad Ofrecida Por La Citada Demanda, En Los Términos Que Del Mismo Se Deducen; Consecuentemente, Con El Mismo Dése Vista A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Lista
<b>EXP . 0403/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Parte Actora Luis Vera Benítez, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Deducen, Sin Embargo, Se Le Hace Saber Al Promovente Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Tomando En Consideración Que En Términos Del Punto Resolutivo Tercero De La Sentencia Definitiva De Fecha Catorce De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Previamente Deberá Requerirse A La Parte Demandada A Desocupar Y Entregar A Favor De La Parte Actora El Inmueble Materia Del Presente Juicio. Lista
<b>EXP . 0497/2016</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Mauricio Arenas Hernández En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora Y En Ejecución Al Tercer Punto Resolutivo De La Sentencia Definitiva De Fecha Dos De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado, A Efecto De Que Requiera A La Parte Demandada, Para Que Dentro Del Término Quince Días De Llegados Los Autos Ante El Notario Público Número Cuarenta Y Siete De Este Distrito Judicial De Puebla, Comparezca A Firmar La Escritura Correspondiente, Bajo El Apercibimiento Que De No Hacerlo, En El Lapso Establecido, El Juez Lo Hará En Su Rebeldía. Remítanse En Efecto Devolutivo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa Al Fedatario Público En Comento, A Efecto De Que Se Sirva Tirar La Escritura Correspondiente Que Deberá Ser Firmada Por La Parte Demandada. Lista
<b>EXP . 0555/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Promovente María Martha Estela Aguilar Díaz En Su Carácter De Demandada Dentro Del Presente Juicio, Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Que Se Le Dió En Diligencia De Dieciocho De Octubre Del Actual, Manifestando Que Se Opone Al Desistimiento De La Instancia Más No De La Acción Intentada Que Formuló La Parte Actora, Por Los Motivos Que Indica; Consecuentemente, Se Hace Saber A Las Partes Que Se Continuará Con El Presente Procedimiento. Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 0879/2018</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Digase A Ruth Navarro Espinoza En Su Carácter De Parte Actora, Que A Fin De Que Esta Autoridad Este En Aptitud De Acordar Su Escrito De Cuenta, Se Le Previene Para Que Dentro Del Término De Cinco Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Exhiba Copia De Todos Y Cada Uno De Los Documentos Que Anexo A Su Escrito De Cuenta, Así Como Precise A Que Ciudad Pertenece El Domicilio Que Señalo Como Particular Y Para Recibir Notificaciones, Apercebida Que De No Hacerlo Se Desechara Su Escrito Y Se Le Tendra Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo. Asimismo, Se Ordena Al Diligenciarlo De La Adscripción Notifique El Contenido Del Presente Proveído Mediante Lista Que Se Fije En Este Juzgado, En Virtud De Que El Domicilio Que Señala La Promovente Resulta Ser Impreciso. Lista</p>
<p><b>EXP . 1173/2013</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Francisco Javier Valencia Soto En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Y Por Así Permitirlo El Estado De Los Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Para Emitir La Sentencia Definitiva En El Presente Juicio. Por Otro Lado, Se Tiene A Gonzalo Castillo Pérez En Su Carácter De Síndico Municipal Y Representante Legal Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Puebla, Apersonándose Al Presente Juicio, Con La Copia Certificada Expedida Por El Instituto Electoral Del Estado Así Como Por La Secretaria Del Ayuntamiento Del Municipio De Puebla De La Protesta De Su Cargo, De Fecha Quince De Octubre Del Actual, Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce Al Tenor De Las Citadas Copias Certificadas Que Se Acompañaron Al Escrito De Cuenta. Así Mismo, Se Le Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones, El Inmueble Que Refiere. finalmente, Como Lo Solicita Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio; Las Que Podrá Recibir El Interesado Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega; Sin Que Haya Lugar A Autorizar A Los Profesionistas Que Indica, Toda Vez Que Éstas Sólo Pueden Entregarse Al Interesado O A Su Abogado Patrono. Lista</p>
<p><b>EXP . 1415/2014</b> PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho Téngase A Yoselin Cuautle Mendoza En Su Carácter De Perito Tercero En Discordia, Auxiliar En La Administración De Justicia Del Poder Judicial Del Estado, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, En El Sentido De Que Se Ausentará De México, Del Dieciséis Al Treinta Y Uno De Octubre De Este Mismo Año, Como Lo Justifica Con Las Impresiones Que Acompaña Al Ocurso De Cuenta. Por Otra Parte, Como Lo Solicita Se Ordena La Realización De Los Oficios Ordenados En Proveído De Dos De Agosto Del Año En Curso, A Fin De Que La Mencionada Perito, Se Encuentre En La Posibilidad De Emitir Su Dictamen Correspondiente. Lista</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0991/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Atendiendo Al Primer Escrito De Cuenta, Como Lo Solicita Claudia Rodríguez Palestina En Su Carácter De Abogado Patrono Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, Y Advirtiéndolo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Uno De Octubre De Esta Añualidad, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Asimismo, Nombra Como Abogada Patrono A Adriana Margarita Gutiérrez Díaz, Ahora Bien Por Cuanto Hace A Su Segundo Escrito, Téngasele Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Misma, Córrase Traslado A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho É Interés Legal Corresponda, En Consecuencia, Turnese Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Constituya En El Domicilio En Que Se Emplazó A Juicio A La Parte Demandada Y Le Notifique El Presente Proveído De Manera Domiciliaria. Lista
<b>EXP . 0721/2013</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase Por Recibido El Oficio Número 5535 Que Signa El Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Atlixco, Puebla, Mediante El Cual Devuelve El Exhorto Deducido De Este Juicio Debidamente Diligenciado; Consecuentemente Dése Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Por Lo Que Hace Al Escrito De José Alvaro González Gómez En Su Carácter De Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Téngasele Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Del Año En Curso, En Tiempo Y Forma Legal, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen; Objetando Las Pruebas Ofrecidas Por Su Contraria, Ofreciendo Material Probatorio A Fin De Justificar Dichas Objeciones, Consecuentemente, Dése Vista A La Parte Contraria Para Que En El Término De Tres Días, Complemente Dicho Material Probatorio. Lista
<b>EXP . 0527/2014</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Téngase A Los Promoventes Apersonándose Al Presente Juicio En Su Carácter De Apoderados Legales Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (fonavit), Personalidad Que Acreditan Y Justifican Con La Copia Certificada Del Poder Contenido En La Copia Certificada Del Instrumento Número Cincuenta Y Seis Mil Trescientos Veintinueve, Volumen Mil Ochocientos Veintinueve, De Fecha Ocho De Marzo Del Dos Mil Dieciocho, De La Notaría Pública Número Sesenta Y Cuatro Del Estado De México Y Del Patrimonio Inmobiliario Federal, Misma Que Acompaña A Su Escrito De Cuenta. Así Mismo, Se Les Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones. Por Otra Parte, Se Ordena La Devolución Del Documento Con El Cual Acreditaron Su Personalidad, El Cual Podrán Recibir Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación, Constancia Y Toma De Razón Que Obre En Autos. En Cuanto A La Segunda De Sus Peticiones, Toda Vez Que En Contra De La Sentencia Interlocutoria De



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP . 0213/2018**  
PRINCIPAL

Fecha Veinte De Octubre Del Actual, No Procede Recurso Alguno, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria Por Ministerio De Ley. Finalmente, Se Tiene A Los Ocurzantes Formulando Planilla De Actualización De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Misma, Córrase Traslado A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho É Interés Legal Corresponda, En Consecuencia, Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Constituya En El Domicilio En Que Se Emplazó A Juicio A La Parte Demandada Y Le Notifique El Presente Proveído De Manera Domiciliaria.  
Lista

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.  
Téngase A Julio Santos Lozano Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada José Luis Macías Merino Y María Teresa Vázquez Guevara, No Dieron Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra Dentro Del Término Concedido, Se Les Hace Efectivo El Apercibimiento Con Que Se Les Previno En El Auto De Fecha Dieciocho De Junio Del Actual, Esto Es, Se Les Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Ordenándose Continuar Con El Procedimiento Así Como Las Notificaciones Subsecuentes Que Les Correspondan, Aún Las De Carácter Personal, Les Sean Realizadas Mediante Lista Que Se Fije En Lugar Visible En Este Juzgado. Por Otra Parte, Como Lo Solicita El Ocurzante Y Por Así Permitirlo El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Este Tribunal Procede A Proveer Sobre Los Medios De Pruebas Ofrecidos Dentro De Éste Juicio, De La Siguiete Manera: 1.- Las Documentales Públicas.- 2.- La Documental Privada 3.- La Testimonial 4.- La Presuncional Legal Y Humana.- En Los Términos Ofrecidos. Para El Estado, Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Quince De Enero Del Dos Mil Diecinueve, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia; Se Hace Saber A Las Partes Que Deberán Anunciarse Con La Secretaria De Acuerdos Con La Oportunidad Debida Antes De Iniciada La Diligencia, Bajo Pena De Tener Como No Presente A Quien Omite Anunciarse; Lo Anterior Tomando En Consideración Que La Tramitación Del Presente Procedimiento Se Rige Bajo Las Reglas Del Juicio Civil, En El Cual Los Términos Son Fatales.  
Lista

